


<b>CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES</b> 	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO</b>	<b>CÓDIGO: FO-BS-05</b> <b>VERSIÓN: 02</b> <b>FECHA: Mayo 7/12</b>
--	-------------------------------------	--

TIPO DE CONTRATO	SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CONVENIO ESPECIFICO No. 45 de 2013	31/10/2013	31/10/2013	29/10/2015

CONTRATISTA	CEDULA/ NIT
LCI FUNDACIÓN TECNOLÓGICA - Representada Legalmente por PAULA PEROTTI	900.262.351-9

SUPERVISOR DEL CONVENIO	CARGO
IRMA CRISTINA CARDONA BUSTOS	SUBDIRECTORA DE FOMENTO Y COMUNICACIONES

**OBJETO DEL CONVENIO:**  
 En virtud del presente Convenio Especifico el CPNAA y LA INSTITUCIÓN desarrollarán las actividades tendientes a que los graduandos del programa TECNOLÓGIA EN INTERIORISMO E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS Profesión Auxiliar de la Arquitectura de LA INSTITUCIÓN presenten los documentos necesarios para obtener su Certificado de Inscripción Profesional al momento de recibir el título que acredita su formación académica e idoneidad profesional según los requisitos internos de la INSTITUCIÓN para tal efecto.

EL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL No. 45 DE 2013 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2013 NO GENERÓ NINGUNA EROGACIÓN DINERARIA PARA LAS PARTES.

PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTICUATRO (24) MESES
--------------------	-------------------------

**FUNDAMENTOS LEGALES**

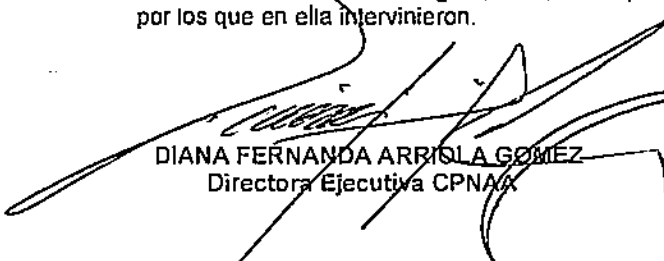
En las dependencias del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, las partes proceden a liquidar de común acuerdo el Convenio Especifico para la obtención del Certificado de Inscripción Profesional No. 45 de 2013 suscrito entre el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares - CPNAA y la Institución LCI FUNDACIÓN TECNOLÓGICA, Representada Legalmente por PAULA PEROTTI.


Acorde con lo ordenado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia, estando en orden los documentos inherentes al mismo, ejecutado a satisfacción el objeto del convenio, las partes se declaran a paz y salvo en las obligaciones contraídas, sin perjuicio de aquellas que tengan que cumplir las partes con posterioridad a la expiración del plazo de ejecución del convenio.

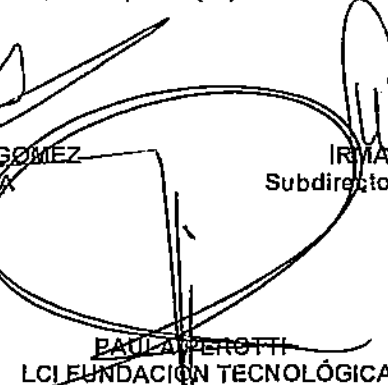
**CONCLUSIONES**

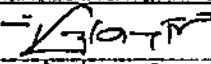
La Supervisora del convenio: IRMA CRISTINA CARDONA BUSTOS Subdirectora de Fomento y Comunicaciones manifiesta que se cumplió con las obligaciones pactadas en el Convenio Especifico No. 45 de 2013.

Se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016), por los que en ella intervinieron.

  
 DIANA FERNANDA ARRIOLA GÓMEZ  
 Directora Ejecutiva CPNAA

  
 IRMA CRISTINA CARDONA BUSTOS  
 Subdirectora de Fomento y Comunicaciones  
 Supervisora

  
 PAULA PEROTTI  
 LCI FUNDACIÓN TECNOLÓGICA

PROYECTO		REVISOR		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Karen Holly Castro Castro	Subdirectora Jurídica	
Andrés Díaz Salinas	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 SJ			